

INTRODUCCIÓN

" El derecho tiene como finalidad encauzar la conducta humana para hacer posible la vida gregaria; manifestase como un conjunto de normas que rigen la conducta externa de los hombres en sociedad, las cuales pueden imponerse a sus destinatarios mediante el empleo de la fuerza de que dispone el Estado".

La anterior definición del vocablo "Derecho", hecha por Castellanos (2001: 124), muestra la finalidad de esta ciencia. Puede llamarse de diferentes maneras como "hacer posible la vida gregaria" o "buscar el bien común", pero al final se llega a la conclusión de que el derecho busca la vida pacífica dentro de la comunidad. Tiene su origen en el vocablo latino *sequestrare*, que significa "apoderarse de una persona para exigir rescate, o encerrar a una persona ilegalmente" (Castellanos, 2001, 124).

Cuando los miembros de la sociedad no siguen las normas dadas por ella se hacen acreedores a una pena. Debido a que las personas tienden a romper las reglas que existe el derecho penal, el cual, como su nombre lo indica, se dedica a tipificar las conductas haciéndolas acreedoras a un castigo.

En el siguiente trabajo analizamos delito que ha tenido un significativo crecimiento en su ejecución en los últimos años: el secuestro. Una definición de la palabra "secuestro" es: "El apoderamiento ilegal de una persona por medio de la violencia para privarle de su libertad y exigir la recompensa o un fin político o social, del secuestrador."

En los últimos años, el secuestro se ha convertido en uno de los más grandes temores de los habitantes de nuestro país. Se cree que existen alrededor de 400 bandas de secuestradores profesionales, y los noticieros dedican gran parte de sus espacios a mostrar los distintos secuestros que se suscitan.

Por si fuera poco, las aprehensiones de los dirigentes de las bandas de secuestradores son sucesos muy importantes por parte de las autoridades. Estos líderes mafiosos llegan a crear fama, como en el caso de Daniel Arizmendi y otros que gracias a sus grandes rescates y la crudeza de sus "modus operandi" muestran que la eliminación de este problema se ve lejána.

El siguiente trabajo tiene como fin analizar el delito de secuestro en nuestro país, y dar recomendaciones a este gran problema. Este tema puede llevar a distintas ramas de investigaciones, y aunque este trabajo toca otros puntos que se genera con este fenómeno, además de la realidad social de su existencia, la perspectiva de análisis central es el porqué de esta figura jurídica.

Dentro del contenido de esta investigación se estudió al secuestro desde sus orígenes, haciendo un recorrido histórico de este delito. Después se dará a conocer los tipos de secuestro, mecanismos de operación del secuestro, describir los tipos de secuestradores que operan en este país, medidas de prevención y la situación jurídica actual del secuestro, la Reforma Penal al secuestro y una posible recomendación para combatir el delito del secuestro.

El secuestro es producto de una sociedad sin valores, alejada del conocimiento de Dios, de una sociedad materializada y egocéntrica donde su principal tesoro no radica en buscar el bien común sino exclusivamente el propio (Diario de México, El Informador 2003).

El caso del secuestro poco a poco de atención ha obtenido, ya que por ser un mal en el que no solo conforman gente calificada como delincuentes, también se mendigal o integran los cuerpos policíacos quienes como muro de contención impiden la entrada a su posible erradicación (Diario de México, El Informador año 2003).

Por fortuna a tan escasa respuesta por parte de las autoridades, la población mexicana comienza a reaccionar, mediante la desconfianza al la denuncia ante la autoridad.

El secuestro denota la lucha por la conservación de la vida del secuestrado con el fin de regresarlo al núcleo familiar, ese ser querido que tanta fidelidad y sacrificios ha costado mantener y con quien han compartido momentos extraordinarios de convivencia.

Se requieren nuevas iniciativas, reformas en materia de seguridad y justicia penal es una exigencia inmediata de la sociedad para castigar a los involucrados en secuestros. Las penas a efectuar con el fin de hacerlos pagar por el daño realizado varían desde propuestas de castigar con cárcel, la

creación de una división anti secuestros, hasta la pena de muerte o cadena perpetua. (Reyes, 2003).

Aunque útil sería reflexionar sobre si la creación de la división anti secuestros dentro de las corporaciones policiacas, es la solución al problema, ya que los resultados y la situación actual indican una reducida eficacia por parte de los elementos de seguridad, además de ser un problema que requiere de un cuerpo policiaco renovado, ya que este problema posiblemente tendría que ver con los bajos sueldos a policías y un alto grado de corrupción que existe dentro de los diferentes órganos de gobierno.

Para algunos la población en general el principal motivo se ha originado en el alto índice de pobreza que azota al país, la corrupción dentro de los organismos que procuran justicia y seguridad a este país.

Es urgente una solución que ofrezca no teorías sino en la práctica reducir la impunidad del agente que comanda tanto la policía como los actores políticos, quienes no en su mayoría, buscan el beneficio personal o de grupos y descuidan o dejan de lado el principal de sus deberes, fortalecer a México y defender su cuerpo, los ciudadanos. (Reyes, 2003)

Urge un alto a ese aparato de engaños, para que la sociedad no llegue al extremo de fungir como guardián de las causas materiales y humanas. No sea que a fuerza de tanto exigir un cambio, el cambio termine siendo que la sociedad venga esos actos de corrupción y muerte, y no con una actitud pasiva o propositiva, lo realice ocupando el lugar de los cuerpos policiacos a fin de ser ellos los resguardados o en el peor de los casos, se termine linchando a

quien sea detenido y declarado culpable, ya que la población desconoce de las autoridades que procuran rendir justicia ante este país.

Realizar un estudio descriptivo del Delito del Secuestro en México, con el fin de dar a conocer al lector, el origen y evolución de este tipo de delito, así mismo como su manera de operar, conocer los tipos de secuestro que existen, operación del secuestro, consecuencias del secuestro y sus efectos, medidas que debetomar una persona para no ser secuestrada, la reforma al secuestro y situación jurídica actual, llegando a posibles recomendaciones para combatir el delito del secuestro. El principal objetivo es dar a conocer al lector posibles soluciones para tratar de combatir este tipo de delito, y analizar si en verdad la implementación de la pena de muerte es una posible solución, y que es lo que ha mantenido la evolución de este delito, si la corrupción dentro de los diferentes niveles de gobierno y llegando hasta las corporaciones policiacas. Dentro de este trabajo los objetivos específicos que se han de perseguir son los siguientes:

- A) Analizar consideraciones históricas acerca de la evolución del secuestro.
- B) Dar a conocer los tipos de secuestro que se dan en México.
- C) Analizar los mecanismos del secuestro, así como sus objetivos, mecanismos de operación de los secuestradores.
- D) Describir los tipos de secuestradores que operan en México.
- E) Dar a conocer medidas de prevención para aquellas personas que podrían ser víctimas de algún tipo de secuestro.
- F) Conocer la situación Jurídica actual del secuestro, la Reforma Penal al secuestro y recomendaciones para combatir el delito del secuestro. El

secuestro como uno de los más graves delitos que atentan contra la integridad humana, es el más mencionado acto de delincuencia en los últimos años.

Hablar de los posibles motivos por los que los secuestradores, siendo seres humanos, atentan contra la estabilidad física, psíquica y social de sus víctimas y al mismo tiempo dar posibles respuestas del porqué el secuestrador estando regido por leyes, sigue llevando a cabo este tipo de delito impunemente. Son aspectos significativos, siendo éste uno de los principales generadores de violencia que a diario se viven en nuestro país.

La acción de secuestrar a alguien rompe con los de las garantías individuales que reconoce la Constitución, la libertad de tránsito y la protección de las leyes frente a los castigos aceptando sólo los impuestos por las autoridades; estas se encuentran descritas en los artículos 11 y 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En esta investigación de tipo descriptiva, el objetivo principal es tratar de dar recomendaciones hacia los lectores de este grave problema que vive el país de México, el cual en los últimos años ha ido incrementando de menos a más, ya que actualmente en este país junto con el narcotráfico es uno de los delitos en el que ha habido más impunidad, así mismo del secuestro se derivan otros tipos de delitos como el homicidio, lesiones, privación ilegal de la libertad, etc.

Las razones para la realización de este tipo de investigación, es si las nuevas iniciativas, reformas en materia de seguridad y justicia penal van con el fin de hacer pagar a los secuestradores por el daño realizado, las cuales varían

desde la pena de muerte o cadena perpetua, ya que este es un debate que en este tiempo ha aumentado, si la implementación de la pena de muerte es venganza o justicia

Así como también la actual corrupción que existe dentro de los gobiernos tanto federal, estatal y municipal y las corporaciones policiacas, mismas que en muchas de las ocasiones son las principales que están en colaboración con el crimen organizado.

Algunos de los beneficios que obtendremos de esta investigación serán dar a conocer al lector algunas de las recomendaciones en materia de seguridad y justicia para así tratar de combatir el delito del secuestro, ya que este es un tema que a la vez implica desde corrupción dentro de los gobiernos llegando a los diferentes cuerpos policiacos de este país.

Las limitaciones del presente trabajo de investigación referente al delito del secuestro, es solamente en México, la cual es una investigación descriptiva del secuestro y dar posibles recomendaciones al combate de este tipo de delito

Es una investigación que nos describe desde sus inicios históricos, condiciendo esta investigación con un análisis actual de la situación jurídica y la Reforma al Código Penal que se ha llevado a cabo por los legisladores, ya que en estos últimos años este delito ha ido incrementando a nivel nacional y dar posibles recomendaciones a este problema que actualmente está viviendo nuestro país, mismas condiciones van desde las Reformas a la Ley de la materia, hasta la corrupción dentro de los diferentes niveles de gobierno y los diferentes cuerpos policiacos.

Así mismo al final del presente trabajo se contestarán las cuestiones siguientes que son: ¿Que debemos hacer los mexicanos, los diferentes niveles de gobierno y los diferentes cuerpos policíacos para combatir el secuestro, ¿Se debería imponer la pena de muerte a los secuestradores?, ¿Qué es lo que ha mantenido en evidencia a este tipo de delito?

Estructura

- A) Capítulo 1: Breves consideraciones históricas.*
- B) Capítulo 2 Definición etimológica y tipos de secuestro*
- C) Capítulo 3 Operación del secuestro*
- D) Capítulo 4- El secuestrador.*
- E) Capítulo 5- Medidas que debe tomar una persona para no ser secuestrada*
- F) Capítulo 6- Reforma penal al secuestro*
- G) Conclusión y Bibliografía*

INDICE

INTRODUCCIÓN

Página

1

CAPITULO 1

BREVES CONSIDERACIONES HISTORICAS 12

ANTECEDENTES DEL SECUESTRO

1.1 ROMA

1.2 ESPAÑA

CAPITULO 2

DEFINICION ETIMOLOGICA Y TIPOS DE SECUESTRO

2.1 DEFINICION ETIMOLOGICA DE SECUESTRO 16

2.2 TIPOS DE SECUESTRO

2.2.1 EL SECUESTRO ESPRESS

2.2.2 EL SECUESTRO EXTORSIVO

2.2.3 EL SECUESTRO SIMPLE

2.2.4 EL SECUESTRO VIRTUAL

CAPITULO 3

OPERACION DEL SECUESTRO 22

3.1 MECANISMOS DEL SECUESTRO

3.2 OBJETIVOS DEL SECUESTRO

3.3 MECANISMOS DE LA OPERACION DE LOS SECUESTRADORES

CAPITULO 4

EL SECUESTRADOR

24

4.1 DEFINICION DEL SECUESTRADOR

4.2 LOS SECUESTRADORES DESDE LA PERSPECTIVA DEL SECUESTRADO

4.3 TIPOS DE SECUESTRADORES

4.3.1 SECUESTRADORES BLANDOS Y SECUESTRADORES DUROS

4.3.2 PERFIL PSICOLÓGICO DEL SECUESTRADOR

4.3.3 SECUESTRADORES EN MÉXICO

4.3.4 LA AMENAZA DE SECUESTRO

4.3.5 EL ARREBATAMIENTO DE LA VÍCTIMA

4.3.6 EL MIEDO DEL SECUESTRADO

4.3.7 MALTRATO A LA VÍCTIMA

4.3.8 LA PASIVIDAD DEL SECUESTRADO

4.3.9 AISLAMIENTO EXTREMO

4.3.10 CICLOS DE ESPERANZA VS DESESPENSA

4.3.11 CAUTIVERO

CAPÍTULO 5

MEDIDAS QUE DEBE TOMAR UNA PERSONA PARA NO SER SECUESTRADA

57

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

5.1 VEHÍCULO

5.2 TAXI

5.3 VIAJES

CAPITULO 6

REFORMA PENAL AL SECUESTRO

63

- 6.0 REFORMA AL CODIGO PENAL Y EL SECUESTRO
- 6.1 CLASIFICACION SOBRE LA ESTRUCTURA DEL TIPO PENAL
 - 6.1.1 SUJETO ACTIVO
 - 6.1.2 SUJETO PASIVO
- 6.2 CONDUCTA
 - 6.2.1 INGREDIENTE SUBJETIVO
 - 6.2.2 OBJETO MATERIAL
- 6.3 CONCURSO
- 6.4 TENTATIVA

- CONCLUSION
- BIBLIOGRAFIA

69

Capitulo I

Breves Consideraciones Históricas

ANTECEDENTES DEL SECUESTRO

1.1 Roma.- El tipo de este delito también ha sufrido aquellas vicisitudes y transformaciones que los cambios de las costumbres populares les impone a las cosas humanas. Mientras duró el paganism y con el la ignorancia de la

inmortalidad del alma y de personalidad humana, el hombre considerado apenas un animal más perfecto, se vio enumerado entre las cosas y se le reconoció como posible propiedad de otro hombre.

He aquí la institución de la esclavitud, que puede decirse universalmente entre los hombres antiguos, que tuvo su primer origen en el desconocimiento de la naturaleza espiritual del hombre y de unidad de principio con la consiguiente negación de la fraternidad de todos los pueblos extranjeros, como pertenecientes a razas totalmente diferentes, se creyó lícitamente someterlos a la dominación de los que consideraban a sí mismo como la raza más perfecta.

La aceptación en un pueblo de la institución de la esclavitud cuando se admite que el hombre puede ser propiedad de otro hombre induce al individuo a la cual se ejercerá en este terreno de la misma manera que se ejerce sobre todas las cosas inanimadas que son susceptibles de dominio y de las que el hombre puede hacerse dueño y transferirlas de una mano a otra donde la esclavitud es permitida tiene que ser frecuente el robo de hombres con el propósito de venderlos como esclavos y obtener de sus cuerpos indelible ganancia. También las prácticas antiguas reconocieron distintas especies de plagos se tuvo el plago político, consistente en alistar a un súbdito de una nación en el servicio militar de un país extranjero, el plago literario y finalmente el plago civil que consistía en la privación de la libertad al hombre. Esta última especie también sufrió transformaciones en cuanto a sus elementos, porque no se exigió ya como condición exclusiva de este delito la intención del lucro, sino que se consideró suficiente para constituirlo el deseo de venganza.

En cuanto al adase este delito de plagio lo tenían clasificado dentro de la serie de los crímenes contra la libertad individual. Pues los romanos habrían errado si hubieran incluido el plagio dentro de los delitos contra la libertad, ya que para ellos este delito se realizaba comúnmente entre los siervos que ya se consideraban como legítimamente privados de la libertad. En este derecho no era concebible el objeto del presente delito. Es decir, se consideraba un delito contra la propiedad y ésta era el bien jurídico tutelado.

En los Códigos Penales Mexicanos modernos sin que la infracción haya perdido su acento de máxima gravedad, se ha abandonado la pena de muerte, sin perjuicio de extremar las sanciones mediante agravantes especiales o acumulación con otros delitos como lesiones. Homicidios, etcétera

1.2 España.- Los primeros secuestros se presentan hasta principios del año 1869, en la provincia de Málaga, por Alameda y Alora, especialmente la primera sensación fue de estupor, luego de alarma, cuando la epidemia empieza a correrse pasando a las provincias colindantes, Acá y allá de improviso desaparecían personas, misteriosos mensajes planteaban la alternativa de su muerte o su rescate a precios abrumadores que se hacía preciso conseguir, en gestiones difíciles y a breve plazo, los niños no se escapaban al alacodía de estas personas sin escrúpulos.

Los secuestros de personas que a diario imponían se cometían, y los robos y videncia de las fincas rurales de cada población iban colocando a la mayoría de sus propietarios y colonos en la gran necesidad de abandonar el cultivo de sus terrenos, los secuestradores llegaron a constituir un peligro tan grave para

Las vidas y haciendas de los habitantes de Andalucía, que ni las más prudentes medidas de seguridad adoptadas por los vecinos en sus casas libraban a estos de ser víctimas de los secuestradores. Sorprendiendo los malhechores a la autoridad local del pueblo, con oficios falsos de juzgados limítrofes y disfrazados con uniformes de la guardia civil, una vez cometido el delito, sujetaban a las personas objeto de sus crímenes llevándolas a habitaciones ocultas exigiéndoles cantidades que la mayoría de las veces les era imposible disponer.

Fue el ocho de enero de 1877 cuando se ordenó que tan luego de verificarse un secuestro de una o más personas con el objeto de robo en una provincia, se aplicaría en ella, dentro de los límites que se consideran en cada caso análoga previa declaración del gobierno, con la penalidad y procedimiento que la propia ley establece, castigo para los que promueven o ejecutan secuestros y para los que incurran en la comisión de este delito, con los actos sin los cuales hubiera sido imposible su realización, se eleva a cadena perpetua hasta la pena de muerte, considerándose como consecuencia agravante de haber sido detenido bajor escote el agraviado y por más de un día, el conocimiento de estos delitos correspondía a un Consejo de Guerra permanente que se constituía una vez llegado el caso, en cada provincia, se consideraba a toda persona investida de autoridad pública para proceder a la captura de los reos a quienes por el consejo de guerra se hubiera impuesto la última pena, empleando al efecto medios prudentes y racionales.

El consejo de Guerra podía autorizar las recompensas en metálico que las corporaciones o particulares ofrecieran por la captura de los reos. (*Afanador y Cols. 1994. Rostros del Secuestro Bogotá, Colombia: Planeta*)

Capítulo 2

2.1 DEFINICIÓN ETIMOLÓGICA DEL SECUESTRO

Etimológicamente hablando, la palabra secuestro tiene su origen en el vocablo latino secustrare, que significa "apoderarse de una persona para exigir rescate, o encerrar a una persona ilegalmente". Además se conoció en la antigüedad con la denominación de "plágio", término que se refiere a una "red de pescar". El secuestro constituye una violación a los derechos humanos, que

atenta contra la libertad, integridad y tranquilidad de las familias víctimas del delito. Igualmente, es una violación a los artículos 1, 3, 5 y 9, hallados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 217ª (III) del 10 de diciembre de 1948 que rige actualmente. Por lo tanto, el secuestro no solo afecta a la víctima sino a la familia en general; ya que éstos son sometidos a lo que los psicólogos, que trabajan el duelo, conocen como el proceso de la "muerte suspendida", que es la angustia que caracteriza al secuestro, y que se suma a lo que los juristas llaman la pérdida de libertad. Ahora bien, el enfoque del secuestro desde la perspectiva psicológica tiene un valor de denuncia de la violación de la integridad de los afectados. Muestra que el secuestro no se reduce a la mera pérdida arbitraria de la libertad por un sector de la sociedad civil, o un resultado más de la lucha política que vive el país, sino que es uno de los componentes preponderantes de la guerra. Este enfoque resalta la parte psicológica del enfrentamiento armado, mostrando que el secuestro produce terror en los secuestrados y en quienes lo rodean; desorienta y tiende a provocar inacción y un sentimiento de impotencia en la población civil.

(Braun, Herbert. 1998. El Rescate, diario de una negociación con la guerrilla. Bogotá: Norma).

2.2 TIPOS DE SECUESTRO

2.2.1 EL SECUESTRO EXPRESS

Fue en la zona metropolitana de ciudad de México donde aparentemente se inició el Secuestro Express. Así, este crimen se presenta en diversas ciudades

del país, como Guadalajara, Jalisco, Morelos, Sinaloa, Chiapas, Guerrero, Michoacán, Oaxaca donde se vienen observando como las personas adineradas están incrementando su seguridad personal y presionando al gobierno para sacar adelante una ley que disminuya los secuestros.

La industria del secuestro en México registra cifras que nos colocan en segundo lugar a nivel mundial, con 8 mil al año, pese a que cientos de los llamados ‘‘ Express’’ no son denunciados. De acuerdo al Programa Nacional de Seguridad Pública 1995 - 2000, en el año de 1995, se registraron 548 secuestros y en el año de 1999 de acuerdo al trabajo realizado por COPARMEX los medios informativos han dado cuenta de 559, por lo que hay un incremento de 11 secuestros en relación con el número de ilícitos cometidos en el año de 1995.

En los cuatro meses que van del año, las autoridades han recibido 51 denuncias de privación ilegal de la libertad. Las entidades donde más ocurren estos delitos son el DF, Morelos, Sinaloa, Chiapas, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Oaxaca y el estado de México. Estadistas refutan a las autoridades de la Secretaría de Gobernación y de la PGR, pues según ellos no rebasan los 1,500 anuales, mientras los estudiosos advierten que del total de casos conocidos, la cifra negra, los que no se denuncian, es el evadísimo. Cifradamente, de los 51 secuestros ocurridos este año siete han sido ‘‘ auto secuestros’’ y se ha consignado a 49 pillos de 12 bandas, aunque también se han enviado a los jueces alrededor de 50 casos sin detenerlos.

De los 51 secuestros denunciados, se ha admitido 60 por ciento, pero fundonarios policiacos hacen ver que no sólo son los plagos los ilícitos que tienen enjaque a la ciudadanía, además, están los asaltos a automovilistas y a transeúntes, que también impactan directamente a la gente.

Para las autoridades que ocultan información sobre este flagelo social, es bastante difícil reconocer que nuestro país se ha convertido en un auténtico paraíso para los secuestradores.

Contrario a lo que podría pensarse, no son los personajes del empresariado las únicas víctimas de esta actividad, recientemente se conoció del caso de un escolar que fue secuestrado a las afueras de su escuela, en la colonia Oblatos en el Estado de México.

La magnitud del secuestro está teniendo alcances y modalidades insospechadas, y junto al narcotráfico, es de las actividades delincuenciales más "productivas", y a la luz de los hechos, hasta de menor complejidad y riesgo respecto del tráfico de drogas. El incremento del secuestro en los últimos seis meses del año en curso ha sido en un cien por ciento, doblando el número de denuncias en relación con el año pasado. Durante el año 2000 el estado con mayor número de secuestros fue Sinaloa, seguido de Jalisco y el Estado de México. Este incremento en las cifras se debe en gran parte a que las prisiones mexicanas se están convirtiendo en escuelas del secuestro. Asimismo, el desempleo contribuye a la proliferación del delito a lo largo del país.

En la actualidad se está capacitando a un buen grupo de policías investigadores para conformar grupos especiales que generen una ofensiva hacia los secuestradores.

Los secuestros que se han realizado en los últimos años, han tenido varias tendencias entre las que podemos destacar las económicas, políticas, fanatismo, mercenarias o de venganza.

En la mayoría de los secuestros en México que no son de fines políticos ni ideológicos, siempre existe algún miembro de la policía activo o retirado, quien conoce el funcionamiento de las actividades de las corporaciones policíacas y quienes cuentan con cómplices que informan sobre el avance de las investigaciones. (*Braun, Herbert. 1998. El Rescate, diario de una negociación con la guerrilla. Bogotá: Norma*)

2.2.2 EL SECUESTRO EXTORSIVO

Es que arrebató, sustrajo, retenga u oculte a una persona, con el propósito de exigir por su libertad algún provecho, o cualquier utilidad, o para que se haga u omita algo, o con fines publicitarios o de carácter político.

Dentro del secuestro extorsivo, en varios países de Latinoamérica, se viene presentando tanto el secuestro Express o secuestro simple. (*Braun, Herbert. 1998. El Rescate, diario de una negociación con la guerrilla. Bogotá: Norma*).

2.2.3 SECUESTRO SIMPLE.

El que con propósitos distintos a los previstos en el artículo anterior arrebató, sustraja, retenga u oculte a una persona.

Dentro de las diferentes modalidades del secuestro extorsivo se encuentra

Económico: Esto es responsivo de los resentimientos sociales o producto del secuestro y la extorsión. Esta modalidad es la más usual y presenta las siguientes características:

- No requiere ni conviene publicidad
- Los autores permanecen en el anonimato o se identifican con otras organizaciones, generalmente como Delincuencia Común.
- El dinero recaudado se emplea para el desarrollo de planes terroristas, planeamiento de otros secuestros, adquisición de material de guerra y para usufructo personal.

Político: Busca principalmente chantajear al gobierno para presionar causas perdidas, especialmente en los grupos subversivos y narcotraficantes.

(Braun, Herbert. 1998. El Rescate, diario de una negociación con la guerrilla. Bogotá: Norma).

2.2.4 SECUESTRO VIRTUAL

Es un secuestro que no existe, en donde los delincuentes aprovechan la ausencia de una persona para extorsionar a su familia y obtener montos de entre 3 mil y 8 mil pesos mexicanos o cifras fáciles de reunir en un par de horas.

En este ámbito según la procuraduría de justicia ha identificado la participación de guardas privados de seguridad de los fraccionamientos residenciales, que conocen quienes de los vecinos no tienen canales de comunicación directa e inmediata.

Además se ha encontrado meseros de bares y restaurantes, que aprovechando la petición de la alguna llamada y agenda números telefónico para extorsionar a la familia. Mientras "el secuestrado" se está divirtiendo ajeno a la angustia de sus seres queridos. (*Braun, Herbert. 1998. El Rescate, diario de una negociación con la guerrilla. Bogotá: Norma*).

CAPITULO 3

3.1 MECANISMO DEL SECUESTRO

Los delincuentes, para llevar a cabo un secuestro, previamente han analizado detalladamente la situación de la persona importante, lo vigilan, lo siguen, toman nota de todas sus actividades y hábitos, y si encuentran un hueco en su seguridad que puede ser aprovechado, materializan el secuestro, la mayor parte de las veces en forma violenta y dramática (Díaz del Castillo, Alfredo Mauricio. Aspectos Criminológicos del Delito de Secuestro. Tesis de Grado profesional, Universidad de Nariño. Bogotá, Colombia. 2001).

3.2 OBJETIVOS DEL SECUESTRO:

1. Obtener un rescate a cambio de la víctima.
2. Asesinar al secuestrado.
3. Pedir rescate, obtenerlo y asesinar al secuestrado.
4. Obtener un fin de publicidad política.
5. Sembrar el miedo en la población, como variante terrorista.

3.3 El mecanismo de operación de los secuestradores.

- Interceptar al prospecto
- Por medios violentos introducirlo a la fuerza en un vehículo

- Trasplantar al prisionero a varios automóviles diferentes, a fin de despistar a las autoridades
- Golpear y amedrentar al secuestrado durante el trayecto
- Amordazarlo, atarle las manos y los pies y vendarle los ojos con objeto de lograr la confusión
- Llevar al secuestrado a un lugar deshabitado que tenga las ventanas cubiertas para esquivar el paso de los rayos solares, evitándose en esa forma que el secuestrado pueda establecer si es de día o es de noche, con objeto de propiciar en él mayor confusión
- Esa forma que el secuestrado pueda establecer si es de día o es de noche, con objeto de propiciar en él mayor confusión
- Obligar al secuestrado a escribir cartas a sus familiares pidiéndoles entreguen el dinero exigido por los secuestradores.

Indicar negociaciones con la familia y las autoridades, a fin de obtener la cantidad de dinero exigida, lograr la libertad de compañeros y la impunidad en

la huida (*Díaz del Castillo, Alfredo Mauricio. Aspectos Criminológicos del Delito de Secuestro. Tesis de Grado profesional, Universidad de Nariño. Bogotá, Colombia. 2001*).

CAPITULO 4

EL SECUESTRAADOR

4.1 DEFINICIÓN DE SECUESTRAADOR

Son aquellas personas que raptan o plagian a una persona para obtener o pedir por ello algún bien a cambio, estas personas actúan algunas veces violentamente y de forma agresiva para lograr su cometido y son capaces de llegar hasta a matar.

4.2 LOS SECUESTRADORES DESDE LA PERSPECTIVA DEL SECUESTRAADO

Durante los primeros días del cautiverio el secuestrado tiene como objetivo central, entre otros, analizar el comportamiento de cada una de las personas que lo retienen. Utiliza gran parte de su tiempo en observar sus hábitos, sus actitudes, el sistema de relaciones interpersonales que hay entre el grupo de plagiarios y las alianzas existentes.

Los objetivos que buscan los secuestradores y el modo como operan, varían dependiendo de quién haya realizado el secuestro, es diferente si es llevado a cabo por la delincuencia común, la guerrilla, el narcotráfico o cualquier combinación de estas. El comportamiento general del secuestrador estaría entonces determinado, en parte, por el carácter de la organización a la que

pertenece. Casi todos los ex secuestrados que se abordaron manifestaron que sus secuestradores pertenecían a organizaciones guerrilleras. Así, los describen como hombres y mujeres con el comportamiento rígido, austero, a veces draconiano, de quienes tienen una formación castrense, orientados por la obediencia ciega a un superior jerárquico y con temor a los ajusticiamientos o represalias disciplinarias en caso de que el secuestrado se escape o que el secuestro fracase por algún motivo. La mala atención en énfasis que hacen en calificar siempre a los secuestradores como inmaduros y limitados en su capacidad de discernimiento y toma de decisiones y en considerar que tienen una pobre preparación intelectual. Sólo los cerebros o comandantes poseen esa preparación intelectual.

En muchos casos, entremezados con ellos, encuentran personas que señalan como delincuentes comunes por ausencia de rasgos castrenses anteriormente mencionados. Más bien los caracterizan por la indisciplina, en consumo de drogas, las discusiones permanentes por motivos baladíes, y por la vida física y psicológica que ejercen contra los secuestrados, originada en el mero placer sádico de hacerlo (Knutson, J. N. 1980. "Las Dinámicas de Un Secuestrador" *Anales de la Academia de Ciencia de New York* Vol. 347).

4.3 TIPOS DE SECUESTRADORES

En un secuestrador prima el interés, por el dinero del rescate, o su equivalente, sobre cualquier otra consideración. Las tensiones y riesgos propios de la operación del secuestro, así como las del cautiverio, están sumidas bajo un interés y una motivación pertinente por obtener el pago del rescate. Eso mismo

les sirve para resistir y no ceder ni dejarse llevar por las súplicas y padecimientos del secuestrado, y hasta le facilita el poder sacrificarlo a sangre fría en caso de ser necesario. Aunque el rescate suele ser negociable, la modalidad de éste y su cantidad son susceptibles de modificarse siempre y cuando las opciones alternativas ofrecidas sean equivalentes para los secuestrados. (Knutson, J. N. 1980. "Las Dinámicas de Un Secuestrador" *Anales de la Academia de Ciencia de New York* Vol. 347).

El oficio de secuestrar requiere una personalidad particular. El secuestro no es un delito como el atraco, la violación o el asesinato, en los que el victimario entra momentáneamente en relación con la víctima y luego se aleja de ella. El secuestro supone convivir por semanas y meses con el plagiado, observar su deterioro físico y psicológico y tratar de no dejarse influenciar por ellos; supone, al mismo tiempo, tener que ejercer presión física y psicológica permanente con crueldad refinada, sin agotar a la víctima y sin permitirle sentir que se puede escapar o que puede salir con vida del secuestro sin haber pagado el rescate. Es más, aunque se puede aprender cuándo y de qué manera ejercer presión, se requiere de una buena dosis de intuición psicológica para saber hasta dónde llevarla dependiendo del secuestro, y del momento del secuestro en que se encuentre la capacidad de tolerar el secuestro al lado de la víctima y presionarla sin destruirla, tiene algo de aprendizaje, pero también algo inherente a la constitución perversa del plagiario.

El secuestrador no suele identificarse con la víctima, ni con sus padecimientos, ni con la situación que vive; aunque algunos ex secuestrados señalan, que si

hay victimarios que lo hacen. Por lo general, el secuestrador asimila los padecimientos, súplicas y ruegos del secuestrado como si se tratara de hechos aislados, con una aparente insensibilidad, y suele utilizarlo para contrarlos y someterlos y lograr su objetivo final.

Tanto en los casos de secuestro llevados a cabo por la guerrilla como en los efectuados por la delincuencia común, quienes vigilan a las víctimas durante semanas o meses suelen ser personas de baja posición en la organización delictiva con escasas o ninguna capacidad de decisión. Son individuos que solo cumplen órdenes superiores, lo cual les permite no comprometerse ni con el secuestrado ni con lo que ellos mismos le hacen. Se perciben a sí mismos como una parte mínima e insignificante de un gran engranaje del que difícilmente se pueden sustraer y que los empuja a actuar sin autonomía sobre sus propios deseos y pareceres. (Knutson, J. N. 1980. "Las Dinámicas de Un Secuestrador" *Anales de la Academia de Ciencia de New York* Vol. 347).

4.3.1 SECUESTRADORES "BLANDOS" Y SECUESTRADORES "DUROS"

Tal vez los secuestradores de oficio saben que es posible que quienes vigilan al secuestrado terminen identificándose con su estado y cediendo a sus requerimientos de compasión y libertad, lo cual atenta contra el objetivo central del plagio. Por ello las organizaciones guerrilleras y algunas criminales establecen turnos de vigilancia y rotan cada determinado tiempo a quienes vigilan, disminuyendo la posibilidad de fracaso de la operación. No hay que olvidar que quienes cuidan a un secuestrado también están limitados en sus desplazamientos y están sometidos a la tensión permanente de una posible

operación de rescate por parte de las autoridades o a un intento de fuga, lo cual los hace más vulnerables psicológicamente. Vulnerables bien sea para bajar la guardia con respecto al secuestrado, permitir su fuga o negociar el rescate separadamente; o lo que es más frecuente, para desconcentrarse, tornarse irritables, vidientos y perder la capacidad de analizar lo que sucede entorno al secuestro, a la negociación y al secuestrado.

A través de los análisis hechos por los ex secuestrados, se observa que los secuestradores suelen dividirse en dos subgrupos. Unos, que podrían denominarse como los "duros", los malos, los que amenazan y amedrentan a la víctima sin reparos éticos ni morales aparentes; y otros que podrían clasificarse como los "blandos" y buenos, y son quienes a través de una identificación parcial con las dificultades físicas y psicológicas del secuestrado, tratan de mejorar sus condiciones de cautiverio y lo apoyan en determinadas situaciones críticas. (*Internet: www.pgr.gob.mx*).

4.3.2 PERFIL PSICOLÓGICO DEL SECUESTRADOR

Tratar de comprender el perfil psicológico de un secuestrador supone hacer abstracción momentánea de las razones y justificaciones que el plagiario tiene para explicar su conducta. Los secuestradores dan cuenta de su comportamiento aduciendo razones políticas; otros, motivos personales como por ejemplo cuando se trata de venganzas, y otros expresan que se vieron compelidos a hacerlo por una situación económica precaria razones que independientemente de su validez esconden también un modo de ser con ciertas características. Los factores que determinan la personalidad del secuestrador se forman y consolidan a través de la vida. Se trata de experiencias primarias

internalizadas, propias e intransferibles que determinan el comportamiento general del secuestrador y explicarían, en parte, su tendencia a la trasgresión de las normas sociales que regulan la comunidad donde habitan. Estas experiencias primarias son de carácter inconsciente, lo cual indica que el plagario no puede recordarlas. Posiblemente las sienten como una compulsión a obrar y las justifiquen con razones válidas para sí mismos que si hace conscientes.

El secuestrador en Colombia no es la persona desesperada que haya furtiva y casualmente en el secuestro la salida a una situación política o económica agobiante. De acuerdo con las estadísticas, los casos que se dan de éste tipo son marginales. El plagario es más bien alguien que analiza a la víctima potencial en sus hábitos personales y familiares, organiza la operación de secuestro y el sitio de cautiverio y sopesa los riesgos del plagio antes de llevarlo a cabo.

Para analizar el perfil psicológico del secuestrador, se tendrá en cuenta la propuesta de clasificación hecha por Knutson; aunque esta no es muy rigurosa de algunos elementos que permiten comprender a los secuestradores Colombianos. Knutson divide a los secuestradores en dos, unos que son renuentes a secuestrar, y otros que lo hacen deliberadamente. Los primeros nunca desarrollan procesos psicológicos para deshumanizar a sus víctimas. Siempre ven a los secuestrados como personas con miedo, desamparados, tienen en cuenta que son padres de familia y se conmueven cuando piensan en lo que le podría pasar a los hijos y la esposa del secuestrado si este llegase a morir; en últimas ven a un ser humano cercano a la muerte. El papel de

secuestradores lo desempeñan a un gran costo psicológico porque se dejan agoliar por el terror y el desamparo del reterido. Incluso vacilarían o serían capaces de asesinar al plagiario en el caso de darse una operación de rescate o si este intentase escapar.

Estos secuestradores no suelen tener antecedentes judiciales ni de haber estado involucrados en situaciones violentas. Se podría decir que son unos intelectuales jóvenes, inteligentes, expansivos, idealistas, comprometidos con propuestas sociales utópicas, y que el secuestrar o no secuestrar es secundario con respecto a los propósitos que persiguen. Este tipo de personalidad entre guerrilleros y terroristas fue descrito hacia los años sesenta y setenta y algunos autores lo denominaron el "Síndrome del Icaro", lo cual no es más que una personalidad con rasgos narcisistas predominantes.

Son individuos que se encuentran limitados para formarse juicios objetivos sobre la realidad de su entorno, viven una vida de fantasías exaltadas, sierten un deseo intenso de ser admirados y universalmente amados, sueñan con ser el centro de adoración de los demás y ver al mundo entero rendido a sus pies por hazañas grandiosas que construyen en sus ensueños. Creen que la comunidad se va a poner en pie de guerra para respaldarlos en sus demandas y, necesariamente, sufren una desilusión cuando sus perentorios llamados no producen la respuesta esperada.

Estas fantasías grandilocuentes hacen que en la vida cotidiana sean torpes y estén orientados más bien hacia el fracaso. Como el Icaro de la mitología griega, desobedecen con arrogancia juvenil la prevención paterna de no

acercarse mucho al suelo porque les podría derretir las improvisadas alas; entonces se funde la cera y mueren lánguidamente al estridarse contra el duro suelo de la aridez.

Los segundos, los que secuestran deliberadamente, planean el golpe de mano, lo llevan a cabo y, durante el cautiverio, trabajan para contrarrestar físicamente al secuestrado y así obtener el beneficio del rescate exigido. Son personas capaces de ejecutar a sus víctimas sin ningún tipo de conciencia. Con su actitud buscan deshumanizar psicológicamente a los secuestrados, y distanciarse de los afectos y penalidades inherentes a la situación de cautiverio. Pero lo anterior no implica que desdeñen las necesidades del secuestrado. Por el contrario, este tipo de secuestrador es un maestro de la introspección psicológica, captan intuitivamente todas aquellas debilidades del secuestrado que pueden utilizar a su favor, y que les garantiza su control y la obtención del beneficio del rescate. Los afectos del secuestrado, su angustia, sus súplicas, los ruegos de los familiares, son contemplados por estos secuestradores, pero de un modo alejado e impredecible; sus propias emociones están ligadas al cálculo racional que hace para garantizar el éxito del pago. Después de secuestrado ha concluido, el pagado deja de existir de su memoria, no queda perturbado por la acción que llevó a cabo, ni por la posible secuela que la experiencia haya dejado en la personalidad.

Knutson afirma que el secuestrador deliberado presenta bastantes elementos de psicopatología, particularmente la falta de afecto y un desconocimiento de que la reciprocidad es necesaria en las relaciones con los demás. Algunos pocos secuestradores deliberados que el autor entrevistó son a su juicio

verdaderos psicópatas. La mayoría conserva aunque profundamente escondido algún grado de afecto y alguna conciencia de la necesidad de reciprocidad en las relaciones con sus semejantes.

Sin embargo, estas características son vistas por el secuestrador deliberado como un obstáculo para su trabajo en términos generales, el secuestrador deliberado no se puede tipificar como una persona violenta con impulsos incontradados; por el contrario, es un paradigma de quien se orienta únicamente por la obtención de resultados, un pragmático obstinado que se centra en vivir y tener en consideración solo el presente. Puede expresar frases de conmiseración hacia el secuestrado, pero en el fondo está convencido de que la fuerza física y la concentración psicológica son las claves fundamentales del éxito de un secuestro.

El plagario obtiene diferentes ganancias a través del hecho de secuestrar; suele hacerse mayor énfasis en la pecuniaria y/o política. Pero también hay otros beneficios que se derivan de los anteriores. El secuestro es un acto de fuerza que denota tener la capacidad de contrar la libertad de algunos miembros de la comunidad, o vistos en espejos deved al aliñitaci3n del estado para asegurar los derechos constitucionales de sus asociados. Estas ganancias le dan a los plagarios un sentido de territorialidad, de autoridad en las zonas de secuestro. Pero adem3s, existe una ganancia psicol3gica, que es la satisfacci3n personal interna que se siente al llevar a cabo el acto de secuestrar.

Si no existiera la satisfacción y el secuestro le fuera algo penoso, posiblemente buscaría otro tipo de actividad delictiva que le fuera más gratificante. (Knutson, J. N 1980. 'Las Dinámicas de Un Secuestrador' *Actas de la Academia de Ciencia de New York* Vol. 347.)

4.3.3 SECUESTRADORES EN MÉXICO

DANIEL ARIZMENDI DETENIDO EN EL AÑO 1998.

El Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el estado de México, dictó sentencia condenatoria contra Daniel Arizmendi López, alias "El Mochaoréjas", por lo que deberá purgar una pena privativa de libertad de 50 años y pagar una multa de 31 mil 429 días de salario mínimo.

Así lo informó la Procuraduría General de la República (PGR) en un comunicado de prensa en el que agregó que dicha instancia también sentenció a siete personas más pertenecientes a la organización criminal dedicada al secuestro, comandada por los hermanos Daniel y Aurelio Arizmendi López.

De acuerdo con el comunicado, Daniel Arizmendi fue sentenciado por los delitos de violación a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, operaciones con recursos de procedencia ilícita en las modalidades de adquirir, custodiar, transportar, administrar, depositar, invertir y enajenar, además de la de enajenar en grado de tentativa. El cabecilla de la banda de los "Mochaoréjas" fue sentenciado además por el delito de posesión de arma de fuego para uso exclusivo de las Fuerzas Armadas. (Internet:

www.pgr.gob.mx).

4.3.4 LA AMENAZA DE SECUESTRO

En los casos de secuestro la negación como defensa psicológica parece estar activada por la angustia, la ansiedad y la impotencia generada por la probabilidad de perder la vida, la libertad y los bienes. Este mecanismo psicológico estaría seleccionado entre múltiples posibilidades defensivas, por una compleja combinación entre las limitaciones sociales, económicas y políticas, de inseguridad y violencia que rodean al víctima potencial; y por las limitaciones psicológicas entendidas estas como los rasgos de personalidad existentes antes de la amenaza, no adecuados para enfrentar este tipo de riesgos. La amenaza de secuestro es un componente previo importante que determina la manera como se desarrolla un secuestro posteriormente, tanto para el cautivo como para la familia de este. Aunque lo más frecuente es que los plagiarios no anuncien ni prevengan sobre sus propósitos, si se dan algunos casos en que lo hacen. En esto se desarrolla una dinámica psicológica individual y familiar algo diferente, que vale la pena tener en cuenta, entre otras razones, porque el ex-secuestrado después de recuperar la libertad presenta siempre con mayor o menor intensidad el temor a ser secuestrado nuevamente, temor que guarda una gran similitud con la simple amenaza. Frente a un proceso prolongado de temor y ansiedad, como es el caso de la amenaza de secuestro, las personas tienen múltiples y variadas formas de reacción psicológica. Estas dependen, básicamente, de las circunstancias sociales y económicas que les son propias y de los rasgos de personalidad previos que fueron configurados a través del tiempo. Los amenazados de secuestro sufren la violencia de una agresión permanente que se basa en la posibilidad de ser raptados en cualquier momento de su medio natural y de

perder su familia, sus amigos, su trabajo. Para la familia esa agresión se da porque puede ser mutilada temporal o definitivamente por la sustracción de uno de sus miembros. La negación, el aislamiento y la invasión social, como mecanismo de protección ante este tipo de amenaza suelen ser las respuestas inmediatas en la gran mayoría de los casos. Por ello las posibles víctimas abandonan ciertas actividades sociales y se alejan de los lugares que frecuentaban habitualmente. Estas reacciones varían dependiendo de la intensidad con que se presenten y de las características que adopten en cada caso en particular y que no necesariamente implican que otros tipos de reacciones, como contraatacar avisando a las autoridades, no se presenten también.

Si las amenazas de secuestro se mantienen o se incrementan y predominan las reacciones de parálisis, aislamiento e invasión, las personas van perdiendo poco a poco la capacidad de recoger una actitud activa frente a tales amenazas. La respuesta defensiva, de contraataque se debilita. La confianza en la eficacia de las autoridades legítimas y las propias capacidades se desmoronan progresivamente dejando el espacio libre para que se entonen la desesperanza y la desconfianza en casi todos los que lo rodean. La paralización, aislamiento e invasión son reacciones adaptativas a la amenaza vital que representa un secuestro. Frecuentes y normales por ser los recursos más elaborados que tiene la persona en el momento de la amenaza para hacer frente a la situación. Pero implica una adaptación autodestructiva en el sentido existencial, ya que las personas dejan de desarrollarse de acuerdo a su proyecto vital, se sacrifican en este sentido para poder sobrevivir físicamente.

Reduce sus relaciones cotidianas al espacio mínimo para conjurar el peligro.

(Braun, Herbert. 1998. *El Rescate, diario de una negociación con la guerrilla*. Bogotá: Norma)

4.3.5 EL ARREBATAMIENTO DE LA VÍCTIMA

El riesgo real de morir en la operación de secuestro es la primera y principal lectura que hace la víctima. Es un temor que lo acompañará siempre, independientemente del trato que le den los secuestradores, y que seguirá presente aún después de haber sido liberado. Este temor lo hace dócil y manejable.

Durante la operación de secuestro los procesos de pensamiento tienden a paralizarse. El análisis objetivo del o que sucede en el entorno, el ordenamiento de ideas y la selección de respuestas posibles para ejecutar en el momento se sustituyen por impulsos gobernados por el miedo y el terror. Si la persona que es plagiada tiene algún adiestramiento previo para enfrentar situaciones de alto riesgo o similares, puede conservar alguna capacidad de seguir pensando a pesar del miedo, ordenar ideas y actuar en consecuencia y con éxito. En caso contrario aparecen respuestas automáticas y caóticas que poco o nada tienen que ver con lo que está sucediendo, arriesgando su vida y su integridad física. La parálisis y el estupor, que son quizás las respuestas más frecuentes en las operaciones de secuestro, convierten a la persona en alguien dócil y fácilmente manejable por los plagiarios.

Casi todos los ex secuestrados fueron informados inmediatamente o tuvieron conciencia de que estaban siendo secuestrados. Este último aspecto es importante, porque la víctima no queda sumida por largo tiempo en la

incertidumbre ansiosa de saber qué ocurrió. Aunque hay algunos casos en los que a pesar de ser informados inmediatamente acerca de los propósitos de los plagiarios, solo varios días después toman conciencia y así saben que se trata de un secuestro.

Aquellos que logran reaccionar con rapidez ante el secuestro, sin conciencia, optan en el camino por invitar a los secuestradores a dialogar sobre las razones del mismo, o a negociar inmediatamente el monto del rescate y el modo de pago, pero ninguna de las personas entrevistadas logró arreglar los términos del rescate. (Braun, Herbert. 1998. *El Rescate, diario de una negociación con la guerrilla Bogotá-Nor-ma*)

4.3.6 EL MEDO DEL SECUESTRO

Consumada la operación de secuestro, la víctima entra a vivir hechos inesperados, en espacios físicos absolutamente desconocidos. Desvinculado de su espacio natural contra su voluntad, solo dispone de recursos psicológicos internos, de las vivencias, experiencias y conocimientos acumulados a través de su vida. La necesidad de manejar la ansiedad y el miedo provocado por el impacto de la operación de secuestro y por las condiciones generales del cautiverio, es el punto más crítico para el plagiado a lo largo de todo el proceso de un secuestro. Ansiedad y miedo cuya intensidad oscila entre momentos de confusión severa, llantos prolongados, desesperanza profunda y alteraciones graves del sueño, hasta momentos en que la víctima logra disfrutar del paisaje, interactuar con los plagiarios en charlas y discusiones y llevar a cabo actividades que requieren de gran concentración.

La presencia del insomnio es quizás el síntoma más evidente de que el plagado tiene ansiedad y miedo. Se presenta en todas las víctimas de secuestro, con variación de matices, independientemente del trato a que esté sometida la víctima, del tiempo que dure el cautiverio o del lugar donde esté retenida. En algunos casos se presentan alteraciones graves, pues además de la imposibilidad de dormir, los secuestrados sufren, durante todo el tiempo, pesadillas recurrentes en las que son asesinados, maltratados y son objeto de abuso y burla por parte de sus captores.

Solamente se presentó un caso en el que en lugar de insomnio, se presentó un estado de hipersomnia, o exceso de dormir, durante los tres meses de secuestro.

Si se tiene en cuenta que la amenaza contra la vida produce en casi todo el mundo un estado defensivo, de alerta permanente para protegerse de la amenaza y que el sueño es el estado contrario, de relajación, se entiende que durante el cautiverio se presente el insomnio en el secuestrado de una manera atenuada. Dormirse equivaldría a no defenderse, a bajar la guardia y correr el riesgo de ser asesinado por los plagiarios en medio del sueño.

La intensidad del insomnio en el cautiverio suele ser mayor durante los primeros días, cuando el secuestrado aún está bajo el influjo del impacto inicial y apenas se inicia el proceso de reconocimiento del entorno, de las personas y del lugar donde se encuentra. En ese momento el estado de alerta funciona al máximo, es un estado de Hipervigilia. El insomnio del secuestrado tiende a disminuir en intensidad, en la medida en que conoce los hábitos y

comportamientos de las personas que lo vigilan, sopesa la veracidad de las amenazas y calcula sus propios riesgos, se ubica geográficamente y se adapta al tipo de alimentación y de vivienda. Es una respuesta obvia que se da después de que la ansiedad y el miedo han disminuido y el secuestrado ha logrado un mínimo control sobre sí mismo y sobre la situación de secuestro.

Claro está que en ningún caso el insomnio desaparece durante el período de cautiverio. Se mantiene presente con fluctuaciones periódicas determinadas por diferentes clases de sucesos, jornadas en las cuales se siente acoso por las autoridades o la probabilidad de liberación, o por largas caminatas llevadas a cabo por razones de seguridad.

La presencia de ansiedad y miedo hay que entenderla como el mecanismo que el secuestrado tiene para adaptarse y transformar la situación de cautiverio. Su presencia es el motor que lo impulsa a sobrevivir, adaptarse a las dificultades propias del encerramiento, tales como la limitación en el desplazamiento, y a elaborar maniobras que le permitan modificar la situación a la que está sometido o a escaparse. Pero una ansiedad y un miedo que son alternantes en el sentido de que generalmente no se polarizan por mucho tiempo, hecho que le permite al secuestrado organizar el proceso de pensamiento, analizar la realidad que vive y no presentar comportamientos erráticos que vayan en contra de su misma supervivencia. Pero no desaparecen y ello hace que el secuestrado se preocupe por su situación, no se vuelva pasivo y paraliza al punto de no importarle el trato y condiciones físicas a que está sometido.

Durante la presente investigación se presentaron dos casos atípicos en los cuales la ansiedad y el miedo desorganizaron psicológicamente a las víctimas y las paralizaron. Para explicarse la manera como una persona reacciona ante un evento que la aproxima a la muerte, como es el caso del secuestro, algunos especialistas del psicología tienen la tendencia a darle mayor importancia a la personalidad previa de la víctima que a las características propias del evento mismo. Sin embargo, en este estudio quedó bastante clara la importancia, de primer orden, que tiene la situación de secuestro en sí misma como determinante del tipo de reacciones psicológicas del secuestrado. Los secuestros marcados por una extrema violencia y severidad, produjeron siempre reacciones masivas, desorganizadas y paralizantes en las víctimas, independientemente de la edad, el sexo, el sitio de cautiverio y demás factores que la rodeaban. Lo cual no le resta importancia, dado está, a la personalidad de la víctima y al entrenamiento o aprendizaje anterior al secuestro que haya tenido para enfrentar situaciones bélicas o de alto riesgo.

Las condiciones físicas del secuestro, entendiendo por ellas la alimentación, el lugar de cautiverio -bien sea al aire libre o en un lugar muy estrecho-, el lugar donde se hacen las necesidades fisiológicas, las condiciones en que se duerme, etc., son otros factores que determinan la aparición de síntomas de ansiedad y miedo en la víctima. Cuando los ex secuestrados calificaron las condiciones físicas del cautiverio como malas también expresaron haber padecido ansiedad y miedo extremos, reflejados en embotamiento mental, insomnios duraderos, pesadillas recurrentes y sensaciones generalizadas de angustia "Vivir con la cabeza embotada y como un sonámbulo casi todos los

días", o levantarse "contortina en la cabeza, con ideas confusas de persona loca", o tener "pesadillas casi todos los días en las que el tal Danny, me disparaba la ametralladora en la boca", son situaciones reportadas por ex secuestrados que ejemplifican la manera particular como se presentaron estas reacciones psicológicas en sus respectivos secuestros, cuando las condiciones físicas de los mismos fueron extremadamente malas.

Por lo general, en aquellos plagios en los cuales los secuestrados están sometidos a condiciones físicas insostenibles, el trato que les dan los plagiarios suele ser del mismo orden. Trato que se caracteriza por los simulacros de fusilamiento, el tener que vivir amarrados durante meses a un árbol o a la pata de una cama, tener que vivir en repetidas ocasiones la inminencia de un ataque o el intento de rescate por parte de las autoridades, o los insultos y las amenazas constantes de muerte por una u otra razón.

La manera como los plagiarios se relacionan con el secuestrado está mediada por la necesidad de controlarlo y mantenerlo impotente; esto hace que la víctima sienta más ansiedad y miedo a la muerte. No son necesarios los insultos y las palabras soeces. Las rondas nocturnas para constatar la presencia de la víctima, son de por sí hechos que la trastornan, haciéndola sentir limitada. Con los insultos y el lenguaje soez, los secuestradores buscan mantener un control más efectivo, asegurándose ellos mismos que controlan la situación y que el objetivo del secuestro no está en riesgo.

Val e la pena destacar que la edad de la víctima de secuestro influye en la manera como se enfrenta y maneja la situación durante el cautiverio. Aquellas

personas de mayor edad presentan menos signos que se puedan catalogar de ansiedad o de miedo, tienen más control sobre sus estados emocionales, la desesperanza es menos intensa y aparece con menos regularidad, el insomnio es menos marcado y las pesadillas son poco frecuentes; además, tienen mayor tolerancia y capacidad para esperar que la situación se resuelva de alguna manera, bien sea para que culminen las negociaciones con el pago del rescate, para urdir alguna trampa o fuga para que las autoridades los liberen con una operación militar.

En cambio, en los secuestrados más jóvenes, la ansiedad, el miedo, la desesperación y la impaciencia tienden a provocar una desorganización psicológica intensa que facilita la aparición de comportamientos erráticos. Las reacciones intempestivas, retardadas y violentas, son más frecuentes en ellos, algunas veces aun a riesgo de perder su propia vida. Sienten el ultraje que representa el secuestro con mayor profundidad y vehemencia y, siendo jóvenes fuertes, tienden a reaccionar con mayor energía. Así también, el llanto frecuente e intenso es más común en ellos. Esta mayor tolerancia al secuestro de las personas de edad, la explicó el psicólogo César Constán Mosquera, así:

"Es como si los años enseñaran a tolerar las injusticias" (Brinsky, Samuel. 1986

'Manual de Psicología y Psicopatología Dinámica'. Bogotá: Carlos Valencia Editores.)

4.3.7 EL MALTRATO A LA VÍCTIMA

Si bien en el secuestro no hay maltrato físico, sí lo hay psicológico. Lo hay en la medida en que el secuestrado es privado arbitrariamente de su libertad, colocado en una situación límite de proximidad real con la muerte y sometido a las condiciones degradantes de ser convertido en objeto de negociación

pecuniaria, con todas las secuelas negativas que ellos tienen para su autoestima. A esto hay que agregarle que en todos los secuestros son constante las incomodidades de los cambuches y sitios de reducción, la deficiente alimentación y el encerramiento, lo cual produce un deterioro marcado y evidente en la salud física de la víctima. Todos los secuestrados, después de liberados presentan cambios en su salud, siendo los problemas gastrointestinales y la pérdida de peso (Un secuestrado en promedio pierde 10 kilos en cautiverio) los más frecuentes. Usualmente estos cambios son minimizados porque comparados con la posibilidad de morir, representa una secuela infinitamente menor. El maltrato físico intencional se presenta bien sea porque el secuestrado no se somete a los plagarios y manifiesta algún tipo de resistencia, porque los plagarios necesitan ejercer un control más estricto sobre la víctima, porque las autoridades están próximas al lugar del cautiverio o también, porque los familiares no ceden con facilidad a las peticiones de los plagarios. En este último caso, el secuestrado se convierte en chivo expiatorio de las frustraciones y dificultades de los victimarios. Es una respuesta más emocional que lógica, pues el secuestrado es el que menos tiene que ver con la manera como la familia analiza la situación y lleva a cabo las negociaciones. Podría decirse que cuando esto ocurre, los secuestradores controlan su frustración y su propio miedo, amedrentando e intimidando al secuestrado.

El maltrato psicológico se expresa especialmente por medio de las reiteradas amenazas de muerte. El amedrentamiento, la manipulación de los estados emocionales del plagado y la vigilancia permanente, aun para llevar a cabo las necesidades fisiológicas; también se da con desinformación sobre el desarrollo

de las negociaciones y sobre el conocimiento que tienen de la vida familiar del secuestrado. El maltrato psicológico estimula el miedo, aumenta la aflicción y se transforma en un factor paralizador e inhibidor de respuestas físicas y psicológicas orientadas a la búsqueda de soluciones -huida, negociación, resistencia-, y más bien facilita y estimula respuestas de sumisión, como ser condescendiente con los captores e intentar ganarse la confianza con el objeto de obtener un mejor trato. A partir de allí, el secuestrado logra conjurar parcialmente el temor a morir y obtiene un mínimo control sobre sí mismo y sobre la situación a la que está sometido. (Afanador y Cols. 1994. *Rostros del Secuestro*. Bogotá: Editorial Planetaj).

4.3.8 LA PASIVIDAD DEL SECUESTRAO

En un sentido genérico, el secuestrado se muestra pasivo durante el cautiverio debido al control que ejercen sobre él, a la imposibilidad de moverse libremente y a la imposibilidad de realizar las actividades que comúnmente le llevaba a cabo o que desea hacer en ese momento. El cautiverio limita los estímulos externos, la posibilidad de percibir el propio cuerpo en plena actividad y la expresión de sentimientos y afectos que comúnmente afloran en las relaciones interpersonales habituales en la vida cotidiana. El aislamiento al que está sometido el secuestrado y la imposibilidad de establecer relaciones efectivas fiables con quienes lo rodean, lo obligan a establecer una relación con su mundo interno, con sus recuerdos y con las vivencias del pasado de una manera casi permanente durante el cautiverio.. "Todo un día sin hablar con nadie, tiene uno que pensar en algo y si no se piensa en algo con sentido yo creo que uno se enloquece." Esto lo expresan los ex secuestrados en testimonios recurrentes, enfatizan que el tiempo del cautiverio les sirvió para

hacer un examen de su vida pasada, una reevaluación de sus relaciones familiares y sociales; también dicen que era una forma de pasar los días recordando tiempos mejores. En esa continua remembranza de situaciones anteriores al secuestro, con frecuencia el secuestrado entremezcla fantasía en las cuales es liberado de un modo extraordinario, destruyéndolos a los secuestradores, o estos se compadecen de su estado y lo liberan sin que haya resentimiento entre las partes. Impotente, la víctima recurre a la fantasía como un medio de acción, que si bien no provoca realmente su libertad, si le produce un sosiego parcial y momentáneo que le permite soportar el cautiverio, disminuyendo el sentimiento de impotencia interior y la presión psicológica. Las formas fantaseadas de solución de conflicto son uno de los tantos recursos psicológicos que utiliza cualquier persona, simplemente que la pasividad del secuestro las incrementa, de una mayor o menor medida, dependiendo de quiénes se trate.

La inversión hacia lo psicológico interno depende del grado de aceptación o sumisión a la pasividad que le imponen los secuestradores y/o al grado de contradicción ejercido por los plagiarios sobre él. Aún en los casos más extremos, la pasividad no es absoluta. Siempre la víctima encuentra que puede hacer algo por sí misma y por su supervivencia.

Los secuestros estudiados no fueron cautiverios que puedan ser calificados como de una gran privación sensorial, entendiendo ésta como una disminución significativa de la posibilidad de ver, oír y moverse; tampoco se les impidió interactuar con los secuestradores. Esta ausencia de privación extrema se dio porque la gran mayoría de los ex secuestrados abordados habían sido

plagados por la guerrilla en zonas rurales o cerca de ellas, donde ejercen su influencia político-militar y no tienen necesidad de mantener a las víctimas en condiciones de extremo aislamiento. En estos casos, el aislamiento se dio solamente los primeros días de la retención. Parece ser una estrategia típica de los plagiarios, más o menos generalizada, para controlar a la víctima y asegurar sometimiento. Pasados los primeros días, cuando están seguros de tenerla bajo control, le amplían el radio de acción y la posibilidad de desplazarse. Se les permite el diálogo, la interacción con los plagiarios, la discusión de las razones de su secuestro y, posteriormente, hasta la participación en actividades rutinarias de los secuestradores.

En medio de la pasividad, la víctima intenta analizar la situación que está viviendo y encontrarle una respuesta. La pregunta central gira entorno a definir las razones por las cuales está secuestrada. Como se trata de una pregunta difícil de responder, en la mayoría de los casos la víctima se auto culpa, elabora y justifica auto reproches por su falta de previsión y se responsabiliza con más o menos intensidad, dependiendo de cada caso.

Para los psicólogos es conocido, de tiempo atrás, que las personas que han padecido eventos traumáticos severos necesitan darle un sentido a la experiencia vivida. En el caso de un secuestro, de una violación o de un desastre natural siempre surge la pregunta "Por qué me sucedió precisamente a mí", pregunta que la mayoría de las veces no tiene respuesta. Auto culparse, auto reprocharse, asumir la responsabilidad, dar respuesta y sentido a lo sucedido: de esta manera la persona queda sumergida en la desesperanza y la impotencia de que le vuelva a suceder de nuevo. Es lo que algunos autores

llaman la "defensa moral". (Trujillo & Vence. 1993. *El Duelo en el Secuestro. Tesis de Grado profesional, Universidad de Los Andes. Bogotá Colombia*)

4.3.9 EL AISLAMIENTO EXTREMO

Dos personas secuestradas por delincuencia común, escuchadas en consulta psicológica individual, manifestaron haber estado en condiciones extremas de aislamiento amarradas con una cadena y encerradas en una especie de closet de ropas en donde solo entraba luz por unas rendijas y lo único que oía era su propia respiración, las oportunidades de conversar con los victimarios fueron las estrictamente necesarias y reducidas a monosílabos y frases puntuales, la mayoría de las veces agresivas. Estos dos ex secuestrados expresaron que habían visto cosas raras y uno de ellos manifestó que había escuchado como si alguien le hablara cuando en realidad estaba solo, sin relacionar el aislamiento en que se encontraba con las situaciones que padecía. Por otro lado, revisando noticias de secuestro en los diarios nacionales, se encuentra con alguna frecuencia deducciones y fotografías de sitios de reducción de secuestrados en las que se evidencian las condiciones de privación marcada a que se hace referencia.

Es interesante cotejar lo expresado por las víctimas de secuestro con las afirmaciones que hace la literatura psicológica sobre los casos de privación sensorial extremos. Si un secuestrado permanece aislado de ruidos y en un lugar particularmente oscuro, sin orientación temporal y espacial y sin contacto con otras personas corre el riesgo de sufrir situaciones. La psicología experimental ya ha comprobado esto hace varias décadas, aún en el caso de ausencia de estrés; y en otras experiencias de secuestro revisadas se encontró

que en condiciones de toma de rehenes y secuestros de corta duración, pero intensamente violentos y de gran riesgo para la vida de los cautivos, se presentaron alucinaciones.

En síntesis, el secuestrado situado en un estado extremo de privación corre el riesgo de falsear la realidad de su cautiverio e interpretar los acontecimientos de una manera vivida, ya que su contacto con el entorno no estaría mediado por un estado alucinatorio más o menos intenso, dependiendo del caso. Lo que acontece en el secuestro lo interpretaría desde el ángulo de sus necesidades y de condiciones interiores y no de la realidad exterior. Esta situación se podría ilustrar con claridad través del aislamiento del naufrago solitario en un islote que al cabo de un tiempo empieza a hablar con interlocutores fantaseados y a ver un mundo que sólo existe en su imaginación. Lo anterior permite establecer la siguiente ecuación: a mayores condiciones de privación en que se encuentre el secuestrado, mayor posibilidad existe de que esté falseando la realidad que lo rodea y haciendo juicios inexactos sobre sí mismo, sobre que hacer en tales condiciones o sobre la forma más adecuada de llevar a cabo su relación con los plagiarios. A menor privación sensorial se podría hacer la consideración inversa.

No hay que dudar que en el caso del secuestro la privación sensorial se da sola. Se le agregan otros factores como el impacto inicial, la angustia básica por la amenaza de muerte que representa el secuestro en sí mismo, las amenazas de muerte directas verbalizadas, más las molestias resultantes de las condiciones de secuestro y la ruptura masiva de los lazos familiares y sociales ocurridas a partir del mismo. La suma de estos factores da como

resultado un incremento del aturbadión, la ansiedad y la confusión, provocando formas de comportamiento y pensamientos extraños, al menos si se les compara con los que habitualmente tiene el secuestrado. (Díaz del Castillo, Alfredo Mauricio Aspectos Criminológicos del Delito de Secuestro. Tesis de Grado profesional, Universidad de Nariño Bogotá Colombia 2001)

4.3.10 CICLOS DE ESPERANZA VS DESESPERANZA

Un aspecto de las vivencias del secuestro, que no depende de ninguna particularidad del cautiverio, ni de cómo lo tratan, ni de quiénes y en dónde lo retienen, son los sentimientos de desesperanza, como otra expresión extrema de la ansiedad. Son los estados en que los secuestrados califican como los momentos de crisis, "Cuando ya no daba más", "Cuando el mundo se me venía encima", "Cuando estaba que tiraba la toalla". "Cuando se me bajaba la moral". Es el sentimiento interior de que la situación de secuestro no tiene más salida que la muerte y que la tendencia a la ansiedad y al miedo han alcanzado los límites de resistencia psicológica. Es algo que está presente de manera alternada en todos los secuestrados y que se podría decir que procede del secuestro en sí mismo, como una totalidad. La desesperanza no emerge con una regularidad determinada pero si asociada, la mayoría de las veces, a los recuerdos de la vida familiar y de las personas más significativas de la vida afectiva del secuestrado, es como si la víctima comprobara al o cerca que está de morir al contrastar el bienestar físico y efectivo de su vida antes de ser secuestrado con la situación de maltrato que vive en cautiverio. Ligado a los ciclos de esperanza y desesperanza se presenta, inevitablemente, un falseamiento de la realidad que vale la pena analizar. Llama la atención, cuando se escucha algunos ex secuestrados hablar sobre su cautiverio, la

inconsistencia de sus narraciones. Algunas veces se trata de las contradicciones entre sucesos durante una misma narración; en otros hablan de sucesos que se excluyen y denotan, para quienes los escuchan, que hay algo falsado o que no corresponde a la verdad objetiva. Frente a esas contradicciones es pertinente preguntar si corresponden a unas elaboraciones erráticas de los ex secuestrados posteriores al secuestro o si por el contrario hacen parte del estado de confusión provocado por el miedo, la desesperanza y la presión psicológica durante el cautiverio, que los lleva a falsar su entorno, a vivirlo de una manera más subjetiva que objetiva y a establecer una secuencia de acontecimientos de acuerdo a sus necesidades interiores de seguridad y confianza. Analizar y evaluar los diferentes aspectos que describen la vida de las condiciones de su secuestro, es difícil. El escudo se presenta porque los sentimientos de miedo, esperanza, impotencia, autoestima herida, etc., pueden llegar a modificar las percepciones del entorno, a interferir en el análisis de la realidad y a falsar las conclusiones que se dan tanto durante el cautiverio mismo como en el recuento que hace de los hechos después de liberado. Hillman denomina este estado como de "pseudoracionalidad", indicando que es una forma no adecuada de interpretar la realidad cuando se está bajo presión psicológica intensa (Hillman, R., 1981: 137-151). Este falsamiento se ve clara y especialmente en la alternancia de los estados de esperanza y desesperanza que se presentan en todas las personas secuestradas. Hechos tales como recordar el grupo familiar o caer en cuenta de las precarias condiciones del cautiverio producen un "descenso del estado de ánimo" que por lo general termina en llanto y aflicción profundos. El secuestrado interpreta de modo contrario eventos de su entorno banales o que

indúvidas pueden representar un beneficio para él, como si tras ellos hubiera malévolas segundas intenciones de los plagiarios.

Así mismo se observa que los sentimientos esperanzadores se fundan por lo general en argumentos frágiles y que genera unas expectativas que van más allá de lo real. Simples expresiones de los secuestradores como: "Frescas muchachas que todo se va a arreglar rápido", o "Las negociaciones con su familia van la verraquera", sin mayores explicaciones aludidas, les permiten deducir una salida inminente y sin muchos traumas del secuestro.

Las únicas esperanzas que se sostienen con mayor convicción son las que proceden de los cambios reales que el secuestrado logra en su entorno. Las que proceden de obtener que le mejoren sus condiciones de cautiverio, de pensar y estructurar un posible escape e intentarlo, o las que obtienen cuando hacen llegar información a las autoridades o a la familia, sobre el estado y lugar donde se encuentran. Son esperanzas que se sostienen por sí mismas, porque están fundadas en transformaciones reales de la situación del secuestro. De todas maneras, el sobrevivir a un secuestro se puede considerar el triunfo de la esperanza sobre la esperanza. No sucumbir psicológicamente a una muerte inminente y segura para quien la padece, es una prueba fehaciente de la capacidad de supervivencia de las víctimas. (Braun, Herbert. 1998. *El Rescate, diario de una negociación con la guerrilla*. Bogotá: Norma).

4.3.11 CAUTIVERO

El cautiverio es una causa de esdaxitud e implica la pérdida de personalidad, esto lo viven generalmente las personas que han sido secuestradas por el

secuestrador y viven a como ellos quieren, ya sea como esclavos o manteniéndolos escondidos para su intercambio con algún bien monetario.

El secuestro es uno de los muchos eventos traumáticos a los que podríamos estar expuestos: asesinatos, robos, violaciones, separaciones, muertes repentinas, catástrofes ambientales, etc. A diferencia de estos hechos, que por lo general resultan puntuales y limitados en el tiempo, el secuestro nos expone a UN TRAUMA CRÓNICO. Cuestiona nuestras creencias más fundamentales sobre la confianza, la justicia, la vida, la muerte, la bondad y la maldad en el mundo y en nosotros mismos, genera un cambio en nuestro autoconcepto y en la forma como nos sentimos en relación con nosotros mismos.

Cualquier secuestro nos remite a la psicología del sometimiento. El objetivo del secuestrador es someter, tanto a las familias como a los secuestrados, ejerciendo un control despótico sobre todos los aspectos de sus vidas. Los métodos para lograr el sometimiento de otra persona se basan en el uso sistemático de técnicas de control psicológico que buscan instilar el terror, la desesperanza y destruir la confianza en nosotros mismos y en quienes nos rodean. Mediante amenazas y agresiones físicas o verbales que minan la dignidad humana, el secuestrador manifiesta su poder sobre la víctima haciéndole sentir que no tiene ninguna autonomía. Al mismo tiempo, el captor se nos presenta como el salvador y la persona de quien dependemos para subsistir o salvar a nuestro ser querido, buscando que tanto a la familia como al secuestrado, nos rindamos a sus pies por el temor y la necesidad que tenemos de ellos. Es un tira y afloje entre agresiones orientadas a minar la dignidad e integridad personales y acercamientos ‘‘amistosos’’ en los que el captor se

muestra como nuestro aliado. Aunque someter es el objetivo, no todos los captores emplean el mismo grado de violencia y agresividad. Quienes han pasado por esta experiencia saben que la violencia verbal es la estrategia más frecuente de subyugación. Los secuestradores amenazan constantemente con la muerte y recalcen su poder colocándose en una posición equivalente a la de un dios, humillando al secuestrado y la familia hasta hacerlos sentir como animales sin poder alguno para defenderse. Así nos lo relata Esteban:

‘‘Todos fueron como muy categoricos, y a veces le duele más a uno que le digan a uno las cosas de esa manera como tan descarnada... porque estas cosas así... con esa tranquilidad, como que no fuera nada, como decir, usted es una cucaracha, y lo vamos a matar, y ya. Sí... vamos a ver que, y si queremos lo fumigamos y le echamos aquí el insecticida’.

Otra estrategia comúnmente empleada por los secuestradores es la de engañar con respecto a lo que hacen a la familia en la negociación, ello con el fin de romper la confianza del secuestrado en su entorno inmediato y lograr mayor sometimiento al verse al captor induso como amigo o como salvador. Buscan confundirnos sobre quién es el enemigo y quién el amigo, mostrándose ellos como las personas a quien debemos temer pero al mismo tiempo, en quienes podemos confiar.

A su vez, las familias también son objeto de amenazas atroces como enviar una oreja, matar al secuestrado y mandarlo en una bolsa, etc., para instaurar el terror y minar la capacidad para decidir adecuadamente, llevándonos a actuar de manera impulsiva y guiados por la desesperación. Si en ninguna de estas

amenazas y manejos puede ser subestimada, antes de actuar y dejarnos llevar por la rabia o el miedo hay que pensar fríamente en lo que está sucediendo. Tener siempre en cuenta que lo que busca el captor es ganar el control de sus víctimas generando la sensación de no tener ningún poder de manejo sobre la situación. Aunque sí estamos atados a ellos, no debemos olvidar que también está en nuestras manos someternos totalmente o mantener algún control. Los secuestradores también necesitan de nosotros y la única forma en la que podremos subsistir psicológicamente es logrando mantener una relación con ellos sin rendirnos totalmente a sus pies o quedando completamente sometidos, casi como esclavos. Cuando la víctima deja de pensar por sí misma y se limita a cumplir con lo ordenado por el secuestrador, pierde su identidad como ser humano independiente quedando completamente doblegada. No puede pensar y deja de ser persona. Para nos cuenta su experiencia un poco sorprendente de ella misma:

‘‘A mí me pasó de todo... yo fui la que me herí cuando se le disparó la ametralladora a uno de esos muchachos...yo fui la que me golpié la que sangré, me dio tendinitis y entonces no podía caminar, me llegó la menstruación, me resbalé en miércoles y ¡quedé untada hasta aquí!. Todo me pasó a mí. Y yo no dije absolutamente nada, ni lloré, ni me quejé, nada. Yo jodo aquí por la comida y me comía absolutamente todo lo que me servían, yo no puse problema por nada, por absolutamente nada’

De igual manera, cuando la familia se deja inundar por el terror que generan las amenazas también puede perder su capacidad de decisión y control de la

situación y por lo general, termina haciendo cosas de las que más adelante se sorprende y en algunos casos hasta se arrepiente o se siente culpable.

Lo último que queremos llegar a ese punto en el que desaparecemos como personas dejándonos apabullar por el maltrato, obedeciendo ciegamente y perdiendo toda capacidad de discernimiento. Es necesario buscar y encontrar mecanismos que nos permitan mantener nuestra dignidad como seres humanos pero sin dividir las circunstancias en las que nos encontramos.

(Afanador y Cols. 1994. Rostros del Secuestro.

Bogotá, Colombia: Planeta.

(<http://www.antisecuestro.gov.co/>)

CAPITULO 5

MEDIDAS QUE SE DEBE TOMAR UNA PERSONA PARA NO SER SECUESTRADA

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Las principales víctimas del delito del secuestro son personas de conocida solvencia económica (empresarios, industriales, políticos, comerciantes, ganaderos, artistas) y los familiares de estos.

La forma común de operar de los delincuentes es ubicar a su víctima siguiendo y vigilándolos en sus actividades cotidianas y privarlas de su libertad generalmente cuando más vulnerables se encuentren.

Por lo anterior se sugieren las siguientes medidas de prevención:

- No concentre su dinero en una sola cuenta bancaria y no maneje grandes cantidades de dinero en efectivo

- Despedir a los empleados de buena manera y bajo todos los estatutos legales.
- Seleccionar bien al personal que se va a contratar tanto para su hogar como para su empresa. Revisar sus antecedentes, historia de vida y en especial, las referencias.
- Elaborar un plan propio emergente y con responsabilidad instruya a su familia a protegerse y guardar las precauciones debidas.
- Determinar objetivamente su grado de riesgo y vulnerabilidad.
- Mantenga un bajo perfil, no sea ostentoso, ni haga públicos sus éxitos financieros.
- Sea impredecible, evite toda rutina, cambie continuamente rutas de desplazamiento, medios de transporte, fechas y horarios de sus actividades.
- Néguese a concertar citas con desconocidos en lugares poco frecuentados o apartados.
- Siempre ponga al tanto a algún asociado o miembro de su familia del lugar que visita o va a concurrir cuando deje la oficina o su casa, y de la hora que intenta regresar.
- Esté siempre atento, examine al detalle su entorno; informe inmediatamente a las autoridades cualquier situación sospechosa.

- Cuando salga o retorne a su domicilio, lugar de trabajo u oficina, observe que no haya personas con actitud sospechosa, cerca de su casa, de su automóvil o de su oficina.
- En especial cuando visualice personas desconocidas procure alejarse del lugar y de preferencia acuda a un lugar público con afluencia de gente, avise de inmediato a la policía y a un familiar.
- Siempre mantenga un equipo de comunicación con usted.
- Implemente medios ágiles y seguros de comunicación y vigilancia con su familia, los vecinos y autoridades de sus sitios habituales (hogar, labor, recreo); disponga con ellos procedimientos de emergencia.
- Cuando tema que lo están siguiendo busque rutas alternas a su destino, evite las establecidas por costumbre.
- Seleccione cuidadosamente a las personas que trabajan con usted, tanto en el hogar como en su oficina, mantenga al día la hoja de vida de estos y realice seguimiento a quienes se vea obligado a despedir. De todos modos recuerde que es importante mantener buenas relaciones con quienes lo rodean.
- Nunca proporcione a extraños datos que pudieran ubicarle en sus negocios, sitios que frecuenta, horarios de trabajo, dirección de su hogar o de sus familiares.

- Evite el dar detalles personales innecesarios a personas desconocidas o medios públicos.
- Evite sitios poco concurridos y sin vigilancia

5.1 VEHÍCULO

- De igual forma adapte en su vehículo un sistema de localización y de comunicación para el caso de amenaza de secuestro
- Evitar el viajar en horas de la noche. De ser necesario tratar de salir en compañía de otras personas. Las áreas remotas de la ciudad y las afueras, deben ser evitadas durante las horas de oscuridad.
- No parar a darle aventón a nadie, ni a observar cualquier conmoción o accidente que pueda tener lugar en la calle
- Cuando circule en automóvil lleve los vidrios de su vehículo completamente cerrados procure acompañarse de otra persona de su absoluta confianza
- Evitar viajar solo
- Trate de no estacionar afuera, excepto cuando lleve un chofer identificado por la empresa o su familia, y siempre que el vehículo lo haya estacionado fuera de las facilidades conocidas, las cerraduras deben accionarse.

- Idealmente, compre una camioneta jeep, en caso de que deba pasar por senderos, le será más fácil. Asimismo, vale la pena llevar el vehículo
- Estacionarse en diferentes áreas cerca de la empresa, a no ser que la misma tenga un garaje o área prefijada.
- Cuidarse de motocicletas con pasajeros, pueden obligarlo a detenerse simulando un accidente
- Cuando conduzca, mantenga una buena distancia entre su carro y el que rueda delante, especialmente si es un camión. Si el vehículo que le precede frenara de repente, habría tiempo suficiente para evadirlo, pasarlo y no quedar encerrado o encajonado con otro que lo cerrará por detrás.
- Establecer señales, planeadas previamente, con su familia, vecinos, amigos o empleados, como prender una luz, decir algo en especial, etc.

5.2 TAXI

- Si va a pedir un taxi, hágalo a un lugar reconocido. Pregunte el nombre del Chofer y las placas si le es posible y luego cerciórese de que sea el taxi que pidió
- Si sospecha de un seguimiento cambie inmediatamente de ruta y avise a las autoridades.

5.3 VIAJES

- Informe de sus viajes sólo a su familia y a las personas indispensables.
- No viaje en vehículos lujosos o llamativos; de ser posible varíe de automotor.
- No porte documentos sobre negocios, bienes o actividad profesional.
- Si sufre alguna enfermedad, lleve medicamentos suficientes y porte certificados médicos que demuestren e instruyan sobre el tratamiento.
- Procure viajar de día, preferiblemente en horas de la mañana y en lo posible en compañía de otros vehículos.
- Este atento a señales de alerta como cambios en el contra flujo vehicular.
- En caso de realizar alguna parada, absténgase de dialogar o recibir obsequios de personas extrañas.
- Tampoco deje a sus hijos pequeños dentro del vehículo.
- No tome atajos ni viaje por carreteras que no conozca, observe las señales en la vía.

(Díaz del Castillo, Alfredo Mauricio. Aspectos Criminológicos del Delito de Secuestro. Tesis de Grado profesional, Universidad de Nariño. Bogotá, Colombia. 2001)

CAPITULO 6

REFORMA PENAL AL SECUESTRO

6.0 LA REFORMA AL CÓDIGO PENAL Y EL SECUESTRO

Durante la primera semana de junio del presente año, el Senado de la República acogió 44 de las objeciones que presentó el gobierno y posteriormente lo hizo la Cámara de Representantes en plenaria, fueron rechazadas 41, ahora corresponde al Presidente de la República sancionar el proyecto que entrara a regir como ley dentro de 1 año.

La discrecionalidad con que cuentan hasta hoy los funcionarios judiciales para dosificar o rebajar las penas a los condenados por secuestro les fue reducida. En el secuestro fue disminuida la pena máxima, pero aumentada la mínima, cuya condena máxima bajó de 40 a 28 años.

En la actual legislación penal anti secuestros, la pena máxima es de 40 años, pero en la práctica y gracias a una serie de beneficios sólo se pagan realmente 11 años aproximadamente.

Con el nuevo código ese mismo secuestrador podría ser condenado a la máxima de 28 años, pero al suprimirse algunos beneficios, como la audiencia especial y dosificarse la condena de forma más estricta, el detenido terminará

pagando una pena efectiva cercana a los 19 o 20 años. Esos son algunos de los alcances del código penal, aprobado por las plenarios de Cámara y Senado, luego de aceptar el informe de la comisión accidental que tuvo la tarea de estudiar las 85 objeciones que el Presidente Pastrana presentó a esta iniciativa, cuando se apr est ó a sancionarla

6.1 CLASIFICACIÓN SOBRE LA ESTRUCTURA DEL TIPO PENAL EN EL SECUESTRO

Sobre el Tipo

De Resultado

Para que se perfeccione el delito, se hace necesario la efectiva privación de la libertad, cuando se tratan de simples acciones ejecutivas se hablara de tentativa

De Lesión

Se debe dar vulneración efectiva del interés tutelado, es decir, de la libertad individual del sujeto pasivo.

De Conducta Permanente

Pues la privación de la libertad se prolonga en el tiempo, no importa el lapso de este

Pluri-ofensivo

Con la realización de la acción múltiple señalada por los verbos rectores, se pueden poner en peligro la libertad individual, la integridad personal y moral y la vida

6.1.1 Sujeto Activo

No Calificado Singular.

No se exige ninguna calidad especial por parte del victimario. Puede realizarse por la acción de un solo objeto.

No Calificado Plural.

No se exige calidad especial en el sujeto activo.

Es ejecutado y consumado el delito por un grupo de personas que constituyen una organización criminal. Aquí se tendrán en cuenta los criterios de la participación criminal.

6.1.2 Sujeto Pasivo

Primario

Es el titular del bien jurídico tutelado, es el individuo a quien se ha arrebatado, sustraído, retenido u ocultado por parte del sujeto activo.

Secundario

La familia y el círculo de amigos del secuestrado sea este extorsivo o simple se constituyen en víctimas, también debido al estado de constreñimiento, amenazas y presión que soportan durante el cautiverio, además en el secuestro extorsivo es el patrimonio económico de ellos el que se ve afectado.

6.2 CONDUCTA

Arrebat ar

Acción que consiste en tomar con violencia y fuerza irresistible.

Sustraer

Acción que consiste en sacar o separar al sujeto pasivo de la órbita en que desarrolló su vida, se requiere en este caso del elemento de violencia o fuerza física o moral.

Retener

Mantener contra su voluntad al sujeto pasivo en sitio o lugar, atentando de esta manera en contra de sus derechos de locomoción y autodeterminación.

Ocultar

Esconder al sujeto pasivo de tal manera que se ignore su paradero.

6.2.1 Ingrediente Subjetivo

Intención específica por parte del agente, para que surja la tipicidad del hecho.

Exigir por la Liberación de la Víctima Provecho o cualquier utilidad

Puede ser: económico, político, publicitario, judicial, etc. No se requiere para la tipicidad del hecho que se consiga la finalidad.

Que se haga u omita algo

Es una especie de elemento amplificador por parte del legislador y comprende todas las posibles acciones con finalidades antijurídicas que guían al agente.

Con fines publicitarios de carácter político

Se trata de hacer propaganda o difusión a determinado partido o grupo político o ideología, se incluyen aquí algunas retenciones efectuadas en nuestro país por grupos guerrilleros y paramilitares; así como algunos ejecutados por grupos de narcotraficantes como aquellos que en el pasado realizaron los ‘‘extraditables’’.

Propósitos distintos a los anteriores

Pueden existir múltiples motivos como sexuales, venganza, enemistad o antipatía, etc.

6.2.2 Objeto Material

La conducta recae sobre el sujeto pasivo, es decir, sobre la víctima del secuestro.

Jurídico

Se trata de atentado contra el bien jurídico tutelado por el legislador, en este caso al secuestrar se ataca o vulnera la libertad individual.

6.3 Concurso

Existen al respecto dos teorías:

Quienes lo Admiten

Afirman que se puede presentar concurso material con la extorsión, pues la exigencia en el secuestro constituye el constreñimiento que exige en el delito consagrado en el artículo 356 del Código Penal del Distrito Federal.

Quienes no lo Admiten

Sostienen que el secuestro ABSORBE los elementos estructurales de la estafa y además lo que aquí prima o predomina es el atentado que se realiza sobre el bien jurídico de la libertad personal o individual.

6.4 Tentativa

Debido a la gradualidad en la ejecución de un secuestro es posible que este se quede en simples actos ejecutivos sin que la infracción se llegue a consumir, entonces si se admite la tentativa.

CONCLUSIONES

PRIMERA

El secuestro es "El apoderamiento ilegal de una persona por medio de la violencia para privarle de su libertad y exigirle una recompensa o un fin político o social, del secuestrador."

En el presente trabajo hemos llegado a la conclusión de que los mexicanos, no debemos dejar de denunciar los secuestros, esto es debido a la falta de confianza hacia las autoridades como por ejemplo los diferentes cuerpos policiacos, esto es debido a que muchos de estos están vinculados con este delito en comento. Lo que se puede recomendar es que el gobierno debe tener más cuidado al seleccionar sus diferentes policías, así como mayores exámenes de control, confianza y psicológicos. Aunque hoy en día se hacen estos exámenes y así este delito ha dejado de operar. Por lo que en mi opinión se debe tener a policías con mayor grado de estudios, ya que hoy en día existe un alto grado de policías que si quiera cuenta con la preparatoria.

SEGUNDA

Lo que nos queda hacer como mexicanos es no dejar de denunciar este delito y pedir al gobierno que se capacite mejor a los cuerpos policiacos. Otro punto que sería interesante es que a los secuestradores se les debería imponer la pena de muerte, aunque este es un tema controvertido hoy en día. Pero la pregunta sería si imponiendo esta pena dejarían de existir tantos casos de secuestro, en lo personal creo que no. Y las leyes se han ido reformando para aumentar las penas de prisión pero así les ha puesto un alto a este delito.

También hay que tomar en cuenta si es de confiar nuestro sistema de justicia penal para imponer este tipo de pena.

TERCERA

Otro de los problemas de este delito que ha ido incrementando es la crisis de empleo que existe en el país actualmente, los bajos salarios, salarios muy bajos a pidiás. Aunque estos no son los únicos, así como la corrupción dentro del mismo gobierno y en los cuerpos policiacos hoy en día.

Considero que una vez realizada esta presente investigación conduyo que este delito va en incremento y lo vivimos a diario en este país. Nosotros como mexicanos debemos ponerle un alto a este tipo de delito ¿cómo? denunciando ante las autoridades y no hacer tratos por nosotros mismos con estos delincuentes, aunque a veces es difícil ya que la vida de la persona secuestrada está en juego.

Como habíamos comentado anteriormente debe de haber mayor capacitación a pidiás y mejores salarios. Pero aun así no dejará de cometerse este delito, ¿por qué? Debido al alto grado de corrupción que hay en este país, lo único que nos queda como mexicanos y para evitar ser secuestrados, es la prevención y nunca pensar que nunca nos sucederá, porque a esas personas que piensan así, por falta de prevención les podría suceder.

BIBLIOGRAFIA

Afanador y Cols. 1994. Rostros del Secuestro. Bogotá, Colombia: Planeta

Braun, Herbert. 1998. El Rescate, diario de una negociación con la guerrilla. Bogotá: Norma

Brinsky, Samuel. 1986. 'Manual de Psicología y Psicopatología Dinámica'. Bogotá: Carlos Valencia Editores.

Díaz del Castillo, Alfredo Mauricio. Aspectos Criminológicos del Delito de Secuestro. Tesis de Grado profesional, Colombia. 2001

Fondelibertad. Ministerio de Defensa Nacional. 2001. Boletín Informativo del Secuestro en Colombia- Centro Nacional de Datos. <http://www.anti-sequestro.gov.co/>

Knutson, J. N. 1980. 'Las Dinámicas de Un Secuestrador' Anales de la Academia de Genética de New York Vol. 347.

Triana, J. 1999. Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Declaración Universal de los Derechos Humanos. Organización de los Estados Americanos. (Vía Internet). www.idh.oas.org

Trujillo & Vence. 1993. El Duelo en el Secuestro. Tesis de Grado profesional, Universidad de Los Andes. Bogotá, Colombia.

INFORMATICA

Internet: www.pgr.gob.mx

NORMAS LEGISLATIVAS O NORMATIVAS

Código Penal del Distrito Federal

